



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 91

junio 30 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120160030800	Grupo	ANA LUCIA BRITO FLOREZ	DEPARTAMENTO DE ARAUCA FERRY SERVICES LTDA KAYSEN SOLUCIONES S.A.S UNION TEMPORAL VITAL 2016	Auto resuelve adición providencia SE ADICIONA EL AUTO DEL 9 DE JUNIO DE 2017, EN EL SENTIDO DE INCLUIR NUEVOS MIEMBROS AL GRUPO, TODA VEZ QUE EN EL ANTERIOR AUTO FUERON MENCIONADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA PERO NO EN LA RESOLUTIVA.	5	29/06/2017
2	81001333100120160045600	CONCILIACION PREJUDICIAL	CONSORCIO FIC 2015	SENA	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBESE el acuerdo conciliatorio prejudicial celebrado el entre la convocante el señor ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.403.518 de Cúcuta, representante legal del CONSORCIO FIC 2015 y y la parte convocada SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA , atravez de sus apoderados debidamente facultados, como consta en el poder debidamente conferido (fl. 219 del C1), celebrado en efecto el día 03 de noviembre de 2016, ante la Procuraduría 52 Judicial II para Asuntos Administrativos, en las condiciones allí establecidas. (...)	1	29/06/2017
3	81001333375120150013400	REPARACION DIRECTA	DIANA CACERES OTROS	CAROLINA OSMA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la presente demanda promovida por El señor MIGUEL ANGEL CACERES RAMIREZ Y OTROS, actuando por intermedio de apoderado, presentó demanda de REPARACIÓN DIRECTA, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.(...)		29/06/2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 30 de junio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 30 de junio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

